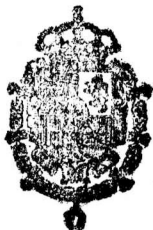


**DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:**  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Hacienda:

Real orden declarando en situación de excedente, á petición propia, á D. Ignacio Martínez Ichazo, Oficial de quinta clase de la Administración de Hacienda de la provincia de Logroño.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden aprobando las oposiciones á las Cátedras de Geografía descriptiva de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal de los Institutos de Palencia, Huelva y Cuenca, y disponiendo se extiendan los oportunos nombramientos á favor de los opositores propuestos.

Otra disponiendo se agreguen á las oposiciones á las Cátedras de Psicología de los Institutos de Logroño y Figueras, cuyos ejercicios se están celebrando, las de igual asignatura de los de Huelva y Badajoz.

#### Ministerio de Fomento:

Reales órdenes disponiendo sean inscriptas en el Registro especial creado en este Mi-

nisterio por la Ley de 14 de Mayo de 1908, las Sociedades de seguros sobre enfermedades Seguro Internacional, La Providencia, de Lérida, y La Protección.

Otra autorizando á la Sociedad denominada La Protección de la Agricultura, de Guadalajara, para funcionar en los Ramos de Incendios, Cosechas y Ganados, ampliando con dicho objeto al Ramo de Incendios su inscripción hecha en el Registro especial creado por la Ley de 14 de Mayo de 1908, en virtud de Real orden de 30 de Octubre de 1909.

Otra fijando para las Sociedades inscritas, conforme á los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la Ley, y las que, con arreglo á la transitoria 3.ª de la misma se encuentren en liquidación, los impuestos que se citan.

Otra disponiendo que los ejercicios para proveer las plazas de Oficiales de cuarta clase de Administración civil, dependientes de este Ministerio, den principio el día 3 de Mayo próximo.

#### Administración Central:

**MARINA.**—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los Navegantes.—Grupos 88, 89, 90, 91 y 92.

**HACIENDA.**—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las reclamaciones formuladas en el mes de

Marzo por Corporaciones de Beneficencia é Instrucción Pública solicitando emisión de inscripciones.

**FOMENTO.**—Dirección General de Obras Públicas.—Carreteras.—Disponiendo se ejecuten por Administración las obras de reparación de la carretera de la estación de Sama á Santoña, provincia de Santander.

Subdirección de Aguas y Obras de Riego.—Autorizando el funcionamiento de los pozos con máquinas elevadoras de agua, que el Ayuntamiento de Barcelona tiene establecidos en el término de Moncada.

**ANEXO 1.º—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.**

**ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE**

**HACIENDA.**—Intervención General de la Administración del Estado.—Resúmenes estadísticos de recaudación y pagos de recursos y obligaciones, presupuestos correspondientes al mes de Marzo último.

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.—Anulación y rectificaciones de resguardos.

**ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliego 25.**

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás Personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley de 19 de Julio de 1904, ha tenido á bien declarar en situación de excedente, á instancias propias, por el término máximo de un año, á D. Ignacio Martínez Ichazo, Oficial de quinta clase de la Administración de Hacienda de la provincia de Logroño.

De Real orden lo participo á V. I. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Abril de 1910.

COBIAN.

Señor Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 68 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de oposiciones á las Cátedras de Geografía descriptiva de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal de los Institutos de Palencia, Huelva y Cuenca, y la propuesta formulada por el Tribunal calificador,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien darlas su aprobación, disponiendo al propio tiempo se extiendan los oportunos

nombramientos á favor de los opositores propuestos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por los opositores á las Cátedras de Psicología de los Institutos de Logroño y Figueras, cuyos ejercicios se están celebrando, y atendiendo á las razones alegadas en el favorable informe del Presidente del Tribunal,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, acordando sean agregadas á las oposiciones de que se trata las vacantes que existen de igual asignatura en los Institutos de Huelva y Badajoz.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con el dictamen emitido en 7 de Abril por la Junta Consultiva de Seguros, se ha servido disponer que habiendo subsanado la Sociedad de seguros sobre enfermedades Seguro Internacional, los defectos que oportunamente le fueron señalados, queda inscrita en el Registro especial, creado por la Ley de 14 de Mayo de 1908.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Abril de 1910.

CALBETÓN.

Ilmo. Sr. Comisario general de Seguros.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con el dictamen emitido en 7 de Abril por la Junta Consultiva de Seguros, se ha servido disponer que habiendo subsanado la Sociedad de seguros sobre enfermedades La Providencia, de Lérida, los defectos que oportunamente se le indicaron, queda inscrita en el Registro especial, creado por la Ley de 14 de Mayo de 1908, por ajustarse á cuanto preceptúa el artículo 2.º de la misma y concordantes del Reglamento para su ejecución.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Abril de 1910.

CALBETON.

Ilmo. Sr. Comisario general de Seguros.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con el dictamen emitido en 7 de Abril por la Junta Consultiva de Seguros, se ha servido disponer la inscripción en el Registro especial creado por la Ley de 14 de Mayo de 1908, de la entidad de Seguros sobre enfermedades, denominada La Protección, por ajustarse á cuanto preceptúa el artículo 2.º de la misma y concordantes del Reglamento provisional para su ejecución.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Abril de 1910.

CALBETON.

Ilmo. Sr. Comisario general de Seguros.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros, se ha servido disponer se autorice á la Sociedad denominada La Protección de la Agricultura, de

Guadalajara, para funcionar en los ramos de incendios, cosechas y ganados, ampliando con dicho objeto al ramo de incendios su inscripción, hecha en el Registro especial creado por la Ley de 14 de Mayo de 1908, en virtud de Real orden de 30 de Octubre de 1909.

De Real orden lo comunico á V. I. para el debido traslado al interesado. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Abril de 1910.

CALBETON.

Ilmo. Sr. Comisario general de Seguros.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros, se ha servido disponer: «Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 28 de la Ley, en relación con el 110 y siguientes del Reglamento, y para dar cumplimiento á lo dispuesto en el número 9.º del artículo 91 del mismo Reglamento, debe fijarse para las Sociedades inscritas, conforme á los artículos 1.º y 2.º de la Ley y como impuesto en el ejercicio de 1909 y en el actual, el 1 por 1.000 marcado por la Ley y el de 0,25 por 1.000, sin que el minimum pueda ser menor que el marcado en el artículo 112 del Reglamento para las Sociedades definidas en el artículo 3.º de la Ley, y las que con arreglo á la transitoria tercera de la misma se encuentren en liquidación.»

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Abril de 1910.

CALBETON.

Ilmo. Sr. Comisario general de Seguros.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los ejercicios para proveer las plazas de Oficiales de cuarta clase de Administración civil á que se refiere la Real orden de este Ministerio de 27 de Enero último, publicada en la GACETA de 1.º de Febrero, den principio el día 3 de Mayo próximo por ser festivos el 1.º y el 2.

Todos los avisos y datos que puedan interesar á los opositores y que deban publicarse se fijarán en el cuadro de anuncios de este Ministerio, que está situado en la galería del Salón de actos, en el piso principal.

De Real orden lo digo á V. S. para los debidos efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de Abril de 1910.

GOMEZ DE LA SERNA.

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones á las plazas anunciadas de Oficiales de Administración civil de este Ministerio.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

#### Dirección General de Navegación y Pesca marítima.

#### Sección de Hidrografía.

#### AVISO Á LOS NAVEGANTES

Grupo 88.—OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE.—España.—Faro de Tarifa.—Campana submarina.

Número 401.—Ha dejado temporalmente de funcionar la campana submarina instalada junto al faro de Tarifa á causa de un desarreglo ocurrido en el aparato que regula el número de campanadas de cada grupo. Tan pronto como se haya corregido volverá á funcionar, lo que se avisará oportunamente.

Situación aproximada: 36° 0' 8" N. y 0° 35' 50" E. (5° 36' 30" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie A, página 22. Carta número 699 de la sección II.

#### Bahía de Cádiz.—Rota.—Luz.

Número 402.—El día 15 de Marzo de 1910 se encendió la nueva luz del Puerto de Rota anunciada en el Aviso número 191 de 1910, quedando desde dicha fecha en regular servicio y funcionamiento.

Cuaderno de faros serie A, página 22.

Carta número 635 y plano 22 A de la sección II.

Derrotero número 2, página 82.

Portugal.—Montedor.—Instalación de una luz.—*Avis aux Navigateurs número 115/700. Paris, 1910.*

Número 403.—Sobre la colina Montedor, á unas 5 millas al Norte de la embocadura del río Lima, se encendió una luz cuyas características son las siguientes: *Cardete*: De un grupo de 3 destellos blancos cada 10 segundos.

*Alcance luminoso en tiempo medio*: 26 millas.

*Altura sobre la pleamar*: 102,8 metros.

*Faro*.—*Descripción*: Pequeña torre metálica redonda, de 5 metros, y sobre ésta una torre cuadrada de mampostería, de 22 metros, con habitación adosada; todo está pintado de color *gris sombra*.

Situación aproximada: 41° 45' 0" N. y 2° 40' 2" W. (8° 52' 22" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie A, página 40.

Carta número 703 A.

Derrotero número 2, página 271.

MAR DEL NORTE.—Alemania.—Aussen Jade.—Boya luminosa en experiencias.—*Avis aux Navigateurs número 115/699. Paris, 1910.*

Número 404.—En los primeros días de Abril de 1910 se fondeará para experiencias, á 0,5 millas al Sur del barco-faro *Aussen Jade*, una boya luminosa, con luz de una ocultación de 3 segundos cada 10 segundos.

Situación aproximada: 53° 51' 0" N. y 14° 9' 1" E. (7° 56' 41" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 218.

Carta número 782 de la sección II.

Elba.—Ejercicios cerca de Cuxhaven.—*Avis aux Navigateurs número 113/686. Paris, 1910.*

Número 405.—Durante la primera quincena de Abril de 1910, desde la salida del sol hasta el anochecer, se harán ejercicios militares en el bajo Elba, entre las boyas 9 y 15.

Queda prohibido fondear en el campo de ejercicio, marcado por boyas amarillas con bandera roja, ó atravesarlo. *Des*

chalanas con 4 palos de carga y uno de señales y varios vapores, con las chimeneas marcadas por fajas horizontales de color, se fondearán próximos al campo de ejercicios.

Dos luces blancas, izadas en los palos de señales de las chalanas, indicarán que las prescripciones dictadas para el día se entienden también durante la noche.

Toda infracción, á las órdenes dadas por el vapor de vigilancia, podrá castigarse con una multa de 100 marcos.

Carta número 782 de la sección II.

**Grupo 89.—MAR DE IRLANDA.—Isla de Man.—Punta Ayre.—Modificación de la luz.**—*Avis aux Navigateurs número 115/703. París 1910.*

Número 406.—Desde el 1.º de Abril de 1910, la luz de la Punta Ayre, de dos destellos, uno blanco y otro rojo cada dos minutos, aparecerá de dos destellos, uno blanco y otro rojo cada minuto.

Situación aproximada: 54° 25' 0" N. y 1° 50' 19" E. (4° 22' 1" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie C, página 184. Carta número 233 de la sección II.

**MAR MEDITERRÁNEO.—Italia.—Puerto de Nápoles.—Extracción de un casco y supresión de su balizamiento.**—*Avvisi ai Naviganti número 73/97. Génova, 1910.*

Número 407.—Habiéndose puesto á flote el remolcador que se había ido á pique en el puerto de Nápoles, se suprimió el balizamiento que lo marcaba.

Situación aproximada: 40° 50' N. y 20° 28' 34" E. (14° 16' 14" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie E, página 108. Carta plano número 742 de la sección III.

**Golfo de Tarento.—Puerto de Cotrone.—Instalación de una luz.**—*Avvisi ai Naviganti número 73/99. Génova, 1910.*

Número 408.—Cerca de la casa de la Sanidad, á la izquierda entrando en el puerto viejo de Cotrone, se encendió una luz eléctrica fija, blanca, elevada tres metros sobre el mar.

Situación aproximada: 39° 5' N. y 20° 20' 34" E. (14° 8' 14" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie E, página 138. Carta número 864 de la sección III. Derrotero número 4, página 580.

**Argelia.—Puerto de Orán.—Desaparición accidental de una boya luminosa.**—*Avis aux Navigateurs número 115/702. París, 1910.*

Número 409.—La boya roja luminosa con luz fija verde, fondeada en la extremidad de los trabajos del muelle Norte, ha desaparecido.

Situación aproximada: 35° 43' N. y 5° 33' 33" E. (0° 38' 47" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie E, página 390. Plano número 68 A de la sección III.

**MAR ADRIÁTICO.—Austria-Hungría.—Proximidades de Rogosnizza.—Cambio del carácter de la luz del roquiza! Mulo.**—*Avis aux Navigateurs número 114/692. París, 1910.*

Número 410.—La luz fija blanca del roquiza! Mulo ha sido transformada, y aparecerá ahora blanca de un grupo de dos ocultaciones cada 15 segundos (luz, 9 segundos; ocultación, 1,5 segundos; luz, 3 segundos; ocultación, 1,5 segundos).

Situación aproximada: 43° 30' 54" N. y 22° 7' 34" E. (15° 55' 14" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie E, página 200. Carta número 830 de la sección III.

**Canal Moriaca.—Extinción temporal de la luz de Verbenico.**—*Avis aux Navigateurs número 114/693. París, 1910.*

Número 411.—La luz fija blanca en

cendida en la cabeza del muelle del puerto de Verbenico ha sido apagada por haberse llevado el mar el canalabro en el cual se colocaba.

Situación aproximada: 45° 4' 42" N. y 20° 52' 55" E. (14° 4' 35" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie E, página 186. Carta número 865 de la sección III.

**Grupo 90.—MAR ADRIÁTICO.—Austria-Hungría.—Golfo de Trieste.—Cambio del carácter de la luz de la punta Gallo.**—*Avis aux Navigateurs, número 114/694. París, 1910.*

Número 412.—Se suprimió el sector blanco de la luz de la punta Gallo al NW. del puerto de Isola, apareciendo ahora fija roja, visible á tres millas.

Situación aproximada: 45° 32' 30" N. y 19° 51' 49" E. (13° 39' 23" E. de Gw.)

Cuaderno de Faros serie E, página 164. Carta número 798 de la sección III.

**OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Bahía inferior de Nueva York.—Enfilación de Conover y Chapel Hill.—Baliza de Chapel Hill.—Supresión de miras.**—*Avis aux Navigateurs número 113/688. París, 1910.*

Número 413.—Se suprimieron definitivamente las dos pantallas negras instaladas cerca de la baliza de Chapel Hill.

Situación aproximada: 40° 23' 44" N. y 67° 51' 14" W. (74° 3' 34" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros número 5, página 170.

Carta número 587 de la sección IX.

**Bahía Chesopeac.—Río Potomac.—Punta Ragged.—Luz y señal de niebla.**—*Avis aux Navigateurs número 113/689. París, 1910.*

Número 414.—En la extremidad del banco que despide la punta Ragged, y en 2,4 metros de agua, se ha edificado un faro con una luz cuyas características son las siguientes:

Carácter: Un destello blanco cada 10 segundos.

Alcance: 12 millas.

Altura sobre el nivel del mar: 13 metros.

Faro: Construcción exagonal blanca sobre pilotes, techo obscuro.

Señal de niebla: Una campana de niebla movida mecánicamente da dos campanadas cada 10 segundos.

Situación aproximada: 38° 9' 17" N. y 70° 23' 48" W. (76° 36' 8" W. de Gw.)

Cuaderno de faros número 5, página 208.

Carta número 586 de la sección IX.

**Bahía Chesapeake.—Bahía Mobjack. Ware Point Shoal.—Luz.**—*Avis aux Navigateurs número 117/711. París, 1910.*

Número 415.—En la extremidad del banco que despide la punta Ware, al lado Norte de la entrada de Ware River, en la bahía de de Mobjack y en 2,1 metros de agua, se construyó un faro con una luz visible en todo el horizonte marítimo, y cuyas características son las siguientes:

Carácter: Fija roja.

Altura sobre el nivel del mar: 4,8 metros.

Faro: Construcción sobre tres pilotes, unidos por flejes horizontales y pintados de rojo y negro.

Situación aproximada: 37° 22' 3" N. y 70° 11' 27" W. (76° 23' 47" W. de Gw.)

Cuaderno de faros número 5, página 204.

Carta número 586 de la sección IX.

**Puerto de Provincetown.—Casco y boya luminosa.**—*Avis aux Navigateurs número 117/710. París, 1910.*

Número 416.—Una boya luminosa á fajas horizontales rojas y negras, con luz fija roja, se fondeó en 6,3 metros de agua, á unos 15 metros al SE. del casco de la goleta Cabral, que se fué á pique á 1/4 de milla al SE. del extremo del muelle Old Colony Railroad, en las siguientes marcaciones:

El faro de Long Point, al Sur 21° 30' E., y el faro de Wood End, al S. 27° W.

Carta número 588 de la sección IX.

**Grupo 91.—OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE.—Francia.—Ensenada de Benodet.—Supresión del balizamiento provisional de la roca «Men Du».**—*Avis aux Navigateurs número 119/722. París, 1910.*

Número 417.—Habiéndose reconstruido la torre baliza «Men Du» destruída accidentalmente, se suprimió el balizamiento provisional que la marcaba (Aviso 373 de 1909).

Situación aproximada: 47° 47' 52" N. y 2° 2' 29" E. (4° 9' 51" W. de Gw.)

Carta número 851 de la sección II. Derrotero número 35, página 146.

**CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—Rada de Cherburgo.—Modificación en el alumbrado.**—*Avis aux Navigateurs número 118/715. París, 1910.*

Número 418.—El 1.º de Abril de 1910 se encendió la luz permanente fija verde (anunciada en el aviso número 444 de 1909) sobre el morro Sur del brazo Norte del malecón Este de Cherburgo.

Situación aproximada: 49° 39' 44" N. y 4° 38' 6" E. (1° 34' 14" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, páginas 86 y 88.

Carta número 207 de la sección II.

**Proximidades del Havre.—Casco.—Boya.**—*Avis aux Navigateurs número 118/716. París, 1910.*

Número 419.—Cuando el tiempo lo permita se fondeará una boya bicónica verde, á 50 metros al Oeste del casco de la barca Marceau, que se fué á pique á 4,080 metros al S. 38° 38' W. del faro Sur de la Hève.

Situación aproximada: 49° 29' 0" N. y 6° 14' 20" E. (0° 2' 0" E. de Gw.)

Carta número 783 de la sección II. Derrotero número 35, página 317.

**Recalada á Portsmouth.—Balizamiento de la pasa de la estacada anegada.**—*Notice to Mariners número 337. Londres, 1910.*

Número 420.—Al Norte del emplazamiento de la baliza del Sur, destruída por el mar (Aviso número 304 de 1910), se ha instalado otra baliza con mira en forma de barril.

La luz de la baliza del Norte luce con normalidad.

Situación aproximada: 50° 45' 45" N. y 5° 8' 19" E. (1° 4' 1" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie C, página 36.

Carta número 217 A de la sección II. Derrotero número 35, página 310.

**MAR DEL NORTE.—Holanda.—Escalda occidental.—Canal Everingen.—Casco.**—*Avis aux Navigateurs número 123/749. París, 1910.*

Número 421.—En el canal Everingen se fué á pique un casco, sobre el cual no hay más que 8,3 metros de agua, y el cual está marcado por una boya plana verde.

Como este casco se encuentra dentro del sector rojo aguas arriba de luz an-



rior de Borsele, no se encenderá la luz sobre la boya durante la noche.

Situación aproximada: 51° 24' 8" N. y

9° 58' 4" E. (3° 45' 44" E. de Gw.)

Carta número 802 de la sección II.

**Grupo 92.—MAR DEL NORTE.—Alemania.**

**Extinción provisional de la luz**

**Eckwarderhorn.**—*Avis aux Navigateurs* número 120/729. París, 1910.

Número 422.—Se apagó la luz de dirección del canal Ahne situada cerca de Eckwarderhorn y no volverá a encenderse hasta el otoño de 1910.

Situación aproximada: 53° 31' 20" N. y 14° 26' 0" E. (8° 13' 40" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 222.

Carta número 782 de la sección II.

**Borkum.—Ensayos de luces de color.**

*Avis aux Navigateurs* número 121/736.

París, 1910.

Número 423.—Durante la primera quincena de Abril de 1910 se verificarán ensayos con luces de color desde una ventana situada debajo de la luz auxiliar roja y blanca del faro grande de Borkum. No habrá posibilidad de confusión entre el sector rojo de esta última luz y las luces en experiencias, cuyo alcance no pasará del Huberplate.

Situación aproximada: 53° 35' 25" N. y 12° 52' 14" E. (6° 39' 54" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página 204.

Carta número 45 de la sección II.

**Osterems ó Ems oriental.—Casco.**—

*Avis aux Navigateurs* número 122/743.

París, 1910.

Número 424.—En el Osterems se fundió una boya de naufragio, para marcar el casco del Tjalk *Nieuwezorg*, que se fué á pique á 1,2 millas al N. 22° W. de la boya Bants Balje. Dicho casco, cuyos palos emergen dos metros en pleamar, está cubierto con 10 metros de agua.

Situación aproximada: 53° 35' 33" N. y 13° 8' 49" E. (6° 56' 29" E. de Gw.)

Carta número 45 de la sección II.

**Innen Jade.—Modificación del Genius Bank.**—*Avis aux Navigateurs* número 119/724. París, 1910.

Número 425.—La parte del Genius Bank, situada al Norte de la línea de boyas S-V/B, se ha elevado de 2 á 3 metros, quedando ahora 2 metros de agua en bajar viva en los 53° 37' 15" N. y 14° 20' 13" E. (8° 7' 53" E. de Gw.)

Carta número 782 de la sección III.

**MAR DE IRLANDA.—Inglaterra.—Luz**

**de Bidston.**—**Modificación en los sectores de iluminación.**—*Avis aux*

*Navigateurs* número 122/746. París, 1910.

Número 426.—Desde el 14 de Abril de 1910, la luz de Bidston queda oculta al Oeste de su dirección N. 15° W., en vez de serlo desde el N. 47° W.

Al mismo tiempo se aumentará la potencia de la luz.

Situación aproximada: 53° 24' 0" N. y 3° 8' 4" E. (3° 4' 16" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie C, página 196.

Carta número 233 de la sección II.

**MAR MEDITERRÁNEO.—España.—Puerto**

**de Castellón de la Plana.—Luz.**

Número 426 bis.—Según se anunció en el Aviso número 312 de 1910, el día 1.º de Abril de 1910 se apagó la luz fija blanca situada en la playa del Grao de Castellón.

Cuaderno de faros serie A, página 6.

Plano número 796 de la sección III.

**Argelia.—Puerto de Orán.—Restablecimiento de una boya luminosa.**

*Avis aux Navigateurs* número 119/725.

París, 1910.

Número 427.—Se fundió nuevamente

en su lugar la boya roja luminosa con luz fija verde, que marca la extremidad de los trabajos del muelle Norte, y que había desaparecido accidentalmente.

Cuaderno de faros serie E, página 390.

Carta número 68 A de la sección III.

El Director general, José Barrasa.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Relación de las reclamaciones formuladas durante el mes de Marzo último por Corporaciones de Beneficencia ó Instrucción Pública, solicitando emisión de inscripciones por venta de bienes en primera y segunda época, formada en cumplimiento del artículo 15 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1905.

#### BENEFICENCIA

Número 1.826. Hospital de Cerralbos, Toledo, 7 de Marzo de 1910.

Idem 1.827. Beneficencia de Villar del Maestre, Cuenca, 21 de idem id.

Madrid, 19 de Abril de 1910.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Obras Públicas.

#### CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Aprobado por Real orden de 17 de Mayo último el proyecto de reparación de la carretera de Estación de Sama á Santaña, provincia de Santander, y considerando urgente la necesidad de la ejecución de las obras,

S. M. el Rey (q. D. g.); conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha acordado autorizar su ejecución por Administración y por sus respectivos presupuestos de acopio 18.776,41 pesetas y empleo 9.261,64, que suman 27.438,05 pesetas, con cargo al capítulo 10, artículo 2.º, concepto 2.º del vigente presupuesto.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 21 de Febrero de 1910.—El Director general, G. de la Serna.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

### Subdirección de Aguas y Obras de Riego.

#### AGUAS

Excmo. Sr.: Examinada la instancia del Ayuntamiento de esa capital, fecha 5 del corriente, en el expediente de legalización de la instalación de pozos con máquinas elevatorias que el Municipio tiene establecida en la margen derecha del río Besós, en término de Moncada, suplicando se acuerde la legalización respetando su estado actual y con la limitación de no poder el Ayuntamiento cambiar el diámetro ni la profundidad de los pozos actuales ni la potencia posible de las dos máquinas de la instalación:

Resultando que á la instancia acompañan certificaciones de un informe que obra en el expediente del Ingeniero señor Moragas, en que éste manifiesta su opinión de que la instalación del Ayuntamiento no puede afectar á las minas de Badalona y Santa Coloma; de una instan-

cia de la Sociedad General de Aguas de Barcelona dirigida al Ayuntamiento de la capital, en que hace constar no se perjudican los intereses de la Sociedad si se autoriza el funcionamiento de los pozos en su estado actual, y del acuerdo del Ayuntamiento de presentación de la instancia al Ministerio:

Resultando que el Ayuntamiento presentó en 2 de Junio de 1909 certificación del convenio con la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, cediendo ésta al primero la propiedad de los terrenos en que radica la instalación:

Resultando del reconocimiento oficial verificado que el estado actual de la instalación de pozos con máquina elevatoria, establecida por el Ayuntamiento de esa capital, en término de Moncada, consta en acta que se une al expediente fechada en 16 del corriente y firmada por el Secretario del Ayuntamiento de Barcelona, el Jefe de la Sección de Fomento y el Arquitecto municipal, como Delegados del Alcalde Presidente, por el Director, Subdirector ó Ingeniero de la Compañía General de Aguas y por el Jefe del Negociado de Aguas de este Ministerio.

La instalación se compone de tres pozos y dos máquinas elevatorias:

Primer pozo, entrando por el lado Sur del edificio: profundidad desde el nivel del piso de la sala, 12,59 metros; diámetro, 2,40 metros.

Segundo pozo: profundidad, 13,30 metros; diámetro, 4,03 metros.

Tercer pozo: profundidad, 13,24 metros; diámetro, 3,32 metros. La distancia del eje del primer pozo al del segundo es de 13,63 metros, y la del segundo al tercero, de 14,02 metros. Las dos máquinas son de la casa Alexander, de esa capital, tipo Wolf, y tienen una potencia aproximada de 50 caballos de vapor.

Considerando que demostrada la propiedad de los terrenos á reserva de que el convenio tenga las aprobaciones que sean necesarias, se ha cumplido, en la forma hoy posible, el número 2.º de la Real orden de 9 de Enero de 1906:

Considerando que la manifestación de la Sociedad General de Aguas, de esa capital, de no perjudicarle el funcionamiento de los pozos en su estado actual, permite prescindir de los reconocimientos y toma de datos que se prescribían en el número 3.º de la citada Real orden, toda vez que se trata del aprovechamiento que sigue inmediatamente agua abajo al del Ayuntamiento,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Obras Públicas, ha tenido á bien:

1.º Autorizar el funcionamiento de los pozos que ese Ayuntamiento tiene establecidos en el término de Moncada.

2.º Declarar que el estado actual de la instalación queda determinado oficialmente con los datos que aparecen en el resultado 3.º; el Ayuntamiento no podrá cambiar el diámetro ni la profundidad de los pozos actuales, ni la potencia posible de las máquinas instaladas; pero éstas podrán sustituirse por otras de igual potencia. El agua extraída por esas máquinas podría ser elevada por otras independientes, y establecida en sitio distinto.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. E. para su conocimiento, el de los interesados y publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1910.—El Subdirector, Nicolau.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Barcelona.

Guasacay, de Rivadeneira. Paseo de San Vicente 20